Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL LATEL 2026
NIT 902.071.240-7
CL 7A N 30A 61
Tel: 3108661201
Neiva - Colombia
facturacion@pumaseguridad.com

Factura electrónica de venta
No. LATE 5

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM		
NIT	800.255.580-7	**Teléfono**	(608) 3134444092
Dirección	CR 1 60 79	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/09/2026, 11:10
Expedición	17/09/2026, 11:10
Vencimiento	17/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Servicio 24 horas 30 dias al mes con arma sede principal-Neiva Carrera 1 No. 60-79 barrio Las Mercedes-Neiva.	1.00	19,668,044.16	373,692.84	20,041,737.00
2	Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendofestivos- sede principal Centro de Atencion al Usuario Carrera 1 No.60-79 barrio Las Mercedes-Neiva	1.00	3,769,727.15	71,624.82	3,841,351.97
3	Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendofestivos- sede principal RONDERO-Carrera 1 No. 60-79 barrio LasMercedes-Neiva.	1.00	3,769,727.15	71,624.82	3,841,351.97
4	Servicio de 8 horas diurnas sin arma de lunes a viernes excluyendofestivos- Direccion Territorial Occidente-Carrera 12E No. 10B-09- LaPlata.	1.00	3,769,727.00	71,624.81	3,841,351.81
5	Servicio 12 horas nocturnas permanentes sin arma, con 12 horasdiurnas fines de semana y festivos CAV-Kilometro 6 vía vereda Laprimavera- Teruel	1.00	13,654,316.97	259,432.02	13,913,748.99
6	Servicio 24 horas 30 dias al mes sin arma para Direccion TerritorialSur-Pitalito Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito-San Agustín.	1.00	19,310,443.00	366,898.42	19,677,341.42
7	Servicio 24 horas 30 dias al mes sin arma para Direccion TerritorialSur-Pitalito SENDERO Finca Cantalicia kilómetro 4 vía Pitalito-SanAgustín.	1.00	19,310,443.00	366,898.42	19,677,341.42
8	Servicio 24 horas 30 dias al mes sin arma para Direccion TerritorialCentro- Calle 8 No. 1-30 Este- Garzón	1.00	19,310,443.00	366,898.42	19,677,341.42

Total items: 8

Valor en Letras:
Ciento cuatro millones quinientos once mil quinientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 104,511,566.00

Total Bruto	102,562,871.43
Administración 5.00%	5,128,143.58
Imprevistos 2.00%	2,051,257.43
Utilidad 3.00%	3,076,886.15
IVA 19%	1,948,694.57
Total a Pagar	104,511,566.00

Observaciones:
PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMAREGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2026.INFORMACIÓN AIU: $10,256,287.16 APLICA PARA IMPUESTO TERRITORIAL O RENTA CONFORME AL E.T.462-1, DECRETO 1794 DE 2013 Y CÓDIGO CIIU 8010

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112021946 aprobado en 20260702 prefijo LATE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 6224fde5fd169cbef446e1168cbba3cc4fa9201103a7402c621f82943b3575a6f71ffc52bcf8d3450f666daf50cd199f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL LATEL 2026
NIT 902.071.240-7
CL 7A N 30A 61
Tel: 3108661201
Neiva - Colombia
facturacion@pumaseguridad.com

Factura electrónica de venta
No. LATE 6

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM		
NIT	800.255.580-7	**Teléfono**	(608) 3134444092
Dirección	CR 1 60 79	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/09/2026, 11:10
Expedición	17/09/2026, 11:10
Vencimiento	17/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Entregar en comodato 60 CAMARAS con capacidad de alta resolución que produzca imágenes claras y nítidas, con su respectivo DVR con un disco de almacenamiento de 5 teras, que garantice el almacenamiento de los registros con una duración de como mínimo 30 dias. Los puntos a instalar se mantienen las 60 instaladas actualmente.	1.00	1,050,049.07	19,950.93	1,070,000.00
2	Entregar en comodato 7 ALARMAS (4 bloques oficinas que se encuentran identificados del 1 al 4; 1 Centro de Atención al Usuario, 1 oficina Proyecto Ceibas y 1 Bodega de decomisos) Y 1 que hace parte de los factores de calificación para Archivo Central, las alarmas deben estar conformadas por panel de teclado y/o control remoto, batería, sirena, sensor de movimiento, sensor de humo, transmisor radio o GPRS (tecnología transmisión de datos en sistemas de alarmas), con su respectiva instalación y monitoreo.	1.00	330,908.23	6,287.26	337,195.49
3	Servicio de monitoreo remoto de los circuitos cerrados de television CCTV, con grabacion soporte y de las alarmas. Neiva	1.00	123,768.40	2,351.60	126,120.00
4	Mantenimiento preventivo de camaras, alarmas y circuitos cerradosde television CCTV, de las instaladas en comodato y las depropiedad de la CAM que corresponden a 16 camaras. Neiva.	1.00	82,512.27	1,567.73	84,080.00
5	Arco detector de metales a utilizar puerta principal ingreso al Centrode Atencion al Usuario. Neiva	1.00	455,536.82	8,655.20	464,192.02
6	Servicio de control de ingreso mediante un Sofware-aplicativo consu respectiva licencia que incluya equipo mediante el registro de lahuella y/o captura del rostro mediante cámara e impresión de unsticker que contenga la respectiva información del visitante. Lapapeleria que se requiera debe ser suministrada (rollos de papel).Neiva.	1.00	186,226.06	3,538.30	189,764.36
7	Entregar en comodato 13 CAMARAS con capacidad de altaresolucion que produzca imágenes claras y nitidas, con surespectivo DVR con disco de almacenamiento de 4 teras, quegarantice el almacenamiento de los registros con una duracioncomo minimo 30 dias. Los puntos a instalar se mantienen las 10instaladas actualmente, las 3 adicionales en puntos: 1 cubrimientoarea de parqueadero parte externa, 1 parte de atras de la oficinaprincipal que queda contra la quebrada Garzon y poder visualizarese corredor hasta la bodega; 1 para visualizar parte trasera delauditorio y lado de atencion al usuario. Garzon.	1.00	215,648.90	4,097.33	219,746.23
8	Entregar en comodato (3) ALARMAS (1 bloque Centro de Atencional Usuario; 1 Bloque parte Administrativa; 1 Auditorio) las cuales deberán estar conformadas por panel de teclado y/o control remoto, batería, sirena, sensor de movimiento, sensor de humo, transmisor radio o GPRS (tecnología transmisión de datos en sistemas de alarmas), con su respectiva instalación y monitoreo. Garzón.	1.00	141,817.96	2,694.54	144,512.50
9	Servicio de monitoreo remoto de los circuitos cerrados de television CCTV, con grabacion soporte y de las alarmas. Garzon.	1.00	123,768.40	2,351.60	126,120.00
10	Mantenimiento preventivo de camaras, alarmas y circuitos cerradosde television CCTV. Garzon.	1.00	20,628.07	391.93	21,020.00
11	Entregar en comodato 2 CAMARAS con capacidad de altaresolucion que produzca imágenes claras y nitidas, con surespectivo DVR con disco de almacenamiento de 4 teras, quegarantice el almacenamiento de los registros con una duracioncomo minimo 30 dias. Los puntos a instalar se mantienen lasinstaladas actualmente. La Plata.	1.00	33,177.15	630.37	33,807.52
12	Entregar en comodato 1 ALARMAS, en donde debera estar conformada por panel de teclado y/o control remoto, bateria, sirena, sensor de movimiento, sensor de humo, transmisor radio o GPRS (tecnologia transmision de datos en sistemas de alarmas), con su respectiva instalacion y monitoreo. La Plata	1.00	47,272.31	898.17	48,170.48
13	Servicio de monitoreo remoto de los circuitos cerrados de television CCTV, con grabacion soporte y de las alarmas. La Plata.	1.00	154,710.50	2,939.50	157,650.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
14	Mantenimiento preventivo de camaras, alarmas y circuitos cerradosde television CCTV, de las instaladas en comodato y las depropiedad de la CAM que corresponden a 7 camaras. La Plata.	1.00	36,099.12	685.88	36,785.00
15	Entregar en comodato 4 CAMARAS con capacidad de altar resolución que produzca imágenes claras y nítidas, con su respectivo DVR con disco de almacenamiento de 4 teras, que garantice el almacenamiento de los registros con una duración como mínimo 30 dias. Los puntos a instalar se mantienen las 2instaladas actualmente y las 2 adicionales en puntos claves sugeridos por el Director Territorial. Pitalito.	1.00	66,353.27	1,260.71	67,613.98
16	Entregar en comodato 2 CAMARAS DIGITALES de alta resolucional ingreso del MARENGO-Sede DTS (para garantizar el ingreso y salida de personal y vehículos), incluyendo el respectivo DVR con disco de capacidad de 4 teras. Pitalito.	1.00	71,093.60	1,350.78	72,444.38
17	Servicio de monitoreo remoto de los circuitos cerrados de television CCTV, con grabacion soporte y de las alarmas. Pitalito.	1.00	154,710.50	2,939.50	157,650.00
18	Mantenimiento preventivo de cámaras, alarmas y circuitos cerrados de television CCTV, de las instaladas en comodato y las de propiedad de la CAM que corresponden a 7 camaras. Pitalito.	1.00	36,099.12	685.88	36,785.00

Total items: 18

Valor en Letras:
Tres millones trescientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte con noventa y seis cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	3,393,656.96

Total Bruto	3,330,379.75
Administración 5.00%	166,519.00
Imprevistos 2.00%	66,607.60
Utilidad 3.00%	99,911.39
IVA 19%	63,277.21
Total a Pagar	3,393,656.96

Observaciones:
PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS,DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2026. INFORMACIÓN AIU: $333,037.99 APLICA PARA IMPUESTO TERRITORIAL ORENTA CONFORME AL E.T. 462-1, DECRETO 1794 DE 2013 Y CÓDIGO CIIU 8010.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112021946 aprobado en 20260702 prefijo LATE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 29dd39fd4f2b2792bdbee3dcd0e05b8b19f5e526f9533e9191ee392a30dea2897483ead7a17fcbf00ceaba585cecbfcc

UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO 2026

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA N° 359 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA Y LA UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026
NIT: 902.071.240-7
<table><tr><th>NOMBRE DEL INTEGRANTE</th><th>COMPROMISO (%)</th></tr><tr><td>1. LAOS SEGURIDAD LTDA con NIT. 839.000.088-1</td><td>65%</td></tr><tr><td>2. TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION & SEGURIDAD con NIT. 800.237.731-6</td><td>35%</td></tr><tr><td></td><td>100%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td><td>DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($2.055.647.322,oo) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION INICIAL</td><td>DIECINUEVE (19) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CAM</td></tr>
<tr><td>ID SECOP</td><td>LP-01-CAM-2026</td></tr>
</table>

1. **ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**
 - **SUSPENDIDO ()**
 - **EN EJECUCION (X)**
 - **TERMINADO ()**

SUPERVISION:
La UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026 de forma permanente desarrolla la supervisión y el control de cada uno de los puestos de trabajo de nuestro personal de vigilancia donde constantemente se retroalimentan al personal en los procedimientos acordes y establecidos por la empresa:

1. Presentación personal, uniforme, corte de cabello, cabello recogido y afeitada de la barba.
2. Atención al cliente, cordialidad y amabilidad.
3. Cumplimiento de consigna generales y especificas.
4. Prohibición al servicio, recibir visitas y/o uso de aparatos distractores como el celular.
5. Conducto regular.

6. Capacitaciones generales.

NUMERO DE OBLIGACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA		
1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.	Durante el período de **Agosto de 2026**, la empresa de vigilancia y seguridad privada **LA UNION TEMPORAL LATEL.** cumplió oportunamente con el objeto contractual, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.	Cumple
2. **PERSONAL**: El Contratista deberá suministrar el personal idóneo para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia privada, con y sin arma, de acuerdo con la siguiente descripción, por el termino de diecinueve (19) meses.	Durante el período de **Agosto de 2026**, la empresa de vigilancia y seguridad privada **LA UNION TEMPORAL LATEL.** Conto el personal idóneo para la prestación del servicio de vigilancia privada, garantizando el cubrimiento de las instalaciones conforme a lo establecido en el contrato.	Cumple
3. Garantizar la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante la implementación de medidas de prevención y control para la protección de los bienes e instalaciones de la Corporación; el control de acceso de personal, visitantes y vehículos; la atención oportuna de los requerimientos del supervisor del contrato; la capacitación permanente del personal de vigilancia; la disponibilidad de vigilancia electrónica las 24 horas; la operación continua de los sistemas tecnológicos de seguridad; y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la protección de los bienes de la entidad.	La **UNIÓN TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a las obligaciones contractuales mediante la ejecución de rondas de vigilancia, control de acceso de personal, visitantes y vehículos, revisión de paquetes y demás elementos, atención oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato y capacitación continua del personal en temas como riesgo biologico, seguridad vial, psicosocial, Manejo seguro de cargas, riesgo publico, riesgo locativo y desarrollo de habilidades sociales. Asimismo, mantuvo disponible el servicio de vigilancia electrónica las 24 horas y garantizó la operación de los sistemas tecnológicos de seguridad, incluyendo cámaras, alarmas, arco detector de metales y control de acceso. Como parte del fortalecimiento del sistema de seguridad de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, durante el período, se instaló el control de acceso con reconocimiento facial, culminando el proceso de programación, parametrización y validación de los protocolos de acceso para los funcionarios de la CAM. Durante el período evaluado no se presentaron novedades relacionadas con pérdida de bienes o daños atribuibles a deficiencias en la prestación del servicio, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Cumple

	Se realizaron los estudios de seguridad en el mes de Agosto 2026, en las siguientes fechas 04 Agosto 2026 **– Neiva** / 12 Agosto 2026 **La Plata** / 11 Agosto 2026 **– Garzón / Teruel** 05 Septiembre 2026**, Pitalito** 05 Septiembre 2026. Se informó el día 28 de Agosto 2026 sobre la novedad que presentó el **Sr. JORGE ALBERTO GUERRERO DURAN,** por lo cual se designó al Sr. **JUAN GABRIEL ACOSTA TOVAR** que cumple con los requisitos que estipula el pliego de condiciones. No obstante, para el día 21 de Septiembre se enviaron en su totalidad y queda agendada la cita de socialización con el director general de la CAM para el 02 de Octubre 2026 en horas de la mañana.	
4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** Acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones legales aplicables, durante **Agosto de 2026.**	Cumple
5. Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.	En **Agosto de 2026**, **LA UNION TEMPORAL LATEL.** mantuvo indemne a la CAM frente a reclamaciones derivadas de la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones contractuales.	Cumple
6. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** asumió la responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la normatividad vigente, durante **Agosto de 2026**.	Cumple

7. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	Como parte de la ejecución contractual en **Agosto de 2026**, **LA UNION TEMPORAL LATEL.** mantuvo el compromiso de asumir las responsabilidades e indemnizaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable.	Cumple
8. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** Asumirá cuando se requiera los costos, gastos y cargas impositivas derivados de la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales.	Cumple
9. Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** en el mes de **Agosto 2026** se dió cumplimiento a la presente obligación y se manifiesta el compromiso de notificar oportunamente a la CAM cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier otra índole que se encuentre relacionada con el Contrato, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y en la normativa aplicable.	Cumple
10. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a la Corporación para su aprobación y en caso de que se efectúen prórrogas, adiciones u otras modificaciones al contrato, presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados, las cuales deben ser subidas al SECOP II.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** mantuvo vigentes las garantías contractuales exigidas y realizó las actuaciones correspondientes conforme a las condiciones del contrato, durante **Agosto de 2026**.	Cumple
11. Suscribir las actas que se deriven del contrato y demás documentos que se requieran durante la ejecución contractual.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación mediante la suscripción de las actas y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por las partes.	Cumple
12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** Acató los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.	Cumple
13. Entregar al supervisor del Contrato los informes que este solicite en cualquier momento, sobre cualquier	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** Presentó al supervisor del contrato los informes solicitados dentro de los plazos establecidos contractualmente.	Cumple

aspecto, incluyendo resultados de funcionalidad o corrección de los bienes o servicios contratados, cuando así se requiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud por parte del supervisor.		
14. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación mediante la identificación y gestión de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, adoptando las medidas preventivas y de mitigación necesarias para evitar su materialización y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.	Cumple
15. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia exigidas y las ofrecidas en la propuesta presentada, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Cumple
16. Ante la necesidad de prescindir de los servicios de alguno de los integrantes del equipo propuesto en la oferta técnica, deberá informar por escrito a la Corporación y reemplazarlo por otro que cumpla las mismas características a las exigidas en el Pliego de Condiciones, anexando hoja de vida con los respectivos soportes, tanto de formación académica como los de experiencia, para revisión y aprobación de la supervisión y presentar la respectiva vinculación al sistema de seguridad social una vez haya sido verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Corporación en el Pliego de Condiciones. De igual forma deberá vincular el personal adicional que requiera necesario para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del término establecido.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación. No fue necesario reemplazar a los integrantes del equipo de trabajo propuesto en la oferta técnica. En consecuencia, se mantuvo el personal inicialmente aprobado, cumpliendo con los perfiles y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.	Cumple
17. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, según lo indicado en el artículo 2.2.4.2.2.16., del Decreto 1072 de 2015.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** dio cumplimiento a las disposiciones del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.	Cumple

18. No causar daños a personas y bienes de terceros o de la CAM; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación, desarrollando las actividades contractuales con la debida diligencia, cuidado y observancia de las normas aplicables, con el fin de prevenir la ocurrencia de daños a personas o bienes de terceros o de la CAM.	Cumple
19. Defender en todas sus actuaciones, los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que conozca y, no utilizarla para otros fines diferentes al objeto del contrato.	En el desarrollo de las actividades correspondientes, **LA UNION TEMPORAL LATEL.** actuó con lealtad, buena fe y confidencialidad, velando por los intereses de la Corporación conforme a las obligaciones contractuales.	Cumple
20. Mantener la reserva de la información con la que se disponga acceso o la recolectada para el desarrollo de las actividades a prestar, al igual que hacer una entrega total de la información al finalizar el contrato, y no realizar la divulgación de la misma sin autorización por parte de la CAM, garantizando el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** garantizó la reserva y el adecuado manejo de la información, documentos y demás bienes suministrados para la ejecución del contrato.	Cumple
21. Al contratista le queda prohibido y deberá de abstenerse de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o la comisión de delitos relacionados con actos de corrupción, debido que la	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** desarrolló la ejecución del contrato con observancia de los principios de ética, transparencia, integridad y legalidad, conforme a las obligaciones contractuales.	Cumple

ejecución contractual debe estar moralmente fundamentado en su ética profesional y, lealtad para con la entidad estatal como principio fundamental constitucional.		
22. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.	**LA UNION TEMPORAL LATEL.** ejecutó las actividades contractuales promoviendo el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.	Cumple
23. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".	**LA UNION TEMPORAL LATEL** dio cumplimiento a la presente obligación, desarrollando la ejecución del contrato con estricto respeto por los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.	Cumple

UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026

1. ARMAMENTO Y COMUNICACIONES POR SEDES DE LA CAM

No	PUESTO	CLASE	CALIBRE	MARCA	MUNICION	SALVOCONDUCTO
1	SEDE PRINCIPAL - NEIVA	REVOLVER	38L	LLAMA	6	TIM7652Y

No	SEDE	TIPO	NUMERO	BATERIA	CARGADOR
1	SEDE PRINCIPAL - NEIVA	CELULAR	3105886969	1	1
2	SEDE TERITORIAL - GARZON	CELULAR	3105882546	1	1
3	SEDE TERITORIAL – LA PLATA	CELULAR	3105886938	1	1
4	SEDE TERITORIAL - PITALITO	CELULAR	3222506611	1	1

2. VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS

	INSTALAD	PENDIENTE	INSTALADO	PENDIENTE	INSTALADO	PENDIENTE	INSTALADO
SEDE	NEIVA		GARZON		PITALITO		LA PLATA
CÁMARAS	36	-	13	-	4	-	2
CAMARAS DIGITALES	24	-	-	-	2	-	-
ALARMAS	7	-	3	-	1	-	1
ARCO DETECTOR	1	-	-	-	-	-	-
CONTROL DE INGRESO	1	-	-	-	-	-	-
CONTROL DE INGRESO FUNCIONARIOS	1	-	-	-	-	-	-
MONITOREO CCTV Y CAMARAS	FUNCIONANDO PERMANENTEMENTE						
MANTENIMIENTO CCTV Y CAMARAS	DE ACUERDO A LO REQUERIDO						

3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. PORTERIA SEDE PRINCIPAL (CAM) NEIVA		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	ARMANDO ALARCON	83.235.900
2	EDISON ROLANDO BARRIOS	7.713.089
3	CARLOS ALEXANDER CARVAJAL	7.708.896



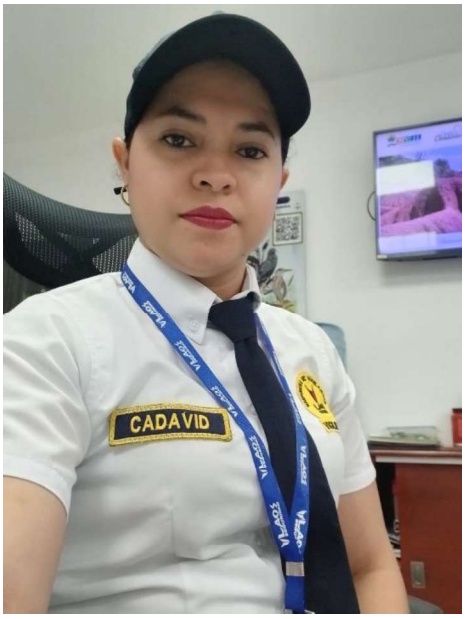




2. RONDERO CAM SEDE PRINCIPAL		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	MARIA CAMILA REVELO TOVAR	1075.267.940



3. RECEPCION CAM SEDE PRINCIPAL		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	LINZA KRISTELL CADAVID ESCOBAR	1075.268.423



4. DIRECCION TERRITORIAL CENTRO CAM - GARZON		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	FABIAN ALBERTO MURCIA	12.194.661
2	EDWIN NEISER PASAJE COYAZOS	12.180.454
3	HENRRY GALINDO VEJARANO	12.196.426






5. TERUEL CAV - CAM		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	HEMINSON MORALES VARGAS	7.692.841
2	JHON FREDY QUINTERO VARGAS	83.235.214





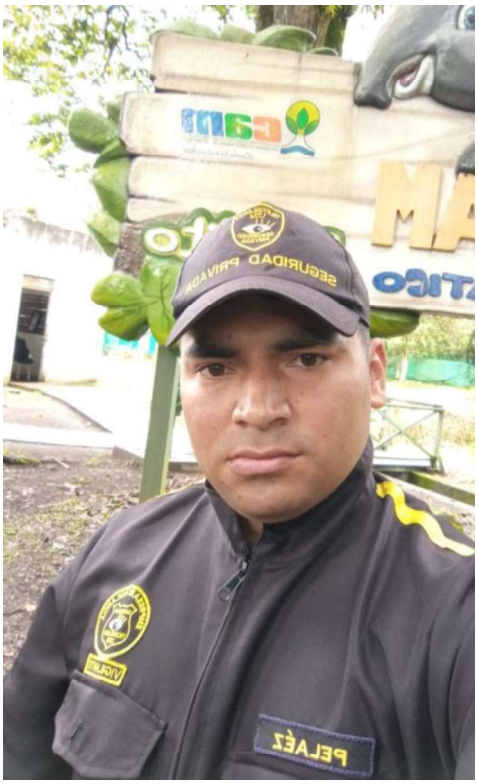
6. CAM – LA PLATA		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	ALEXANDER MORENO	7.710.890



7. CAM PITALITO - FINCA MARENGO		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	OVIEDO BARRIOS WILBERT KERWIN	1083871890
2	CHANTRE ARGOTE WILLIAM HERNAN	1084262592
3	ALVAREZ DARWIN HERNAN	1082773725



8. CAM PITALITO - FINCA QUINTALICIA		
CANT.	**NOMBRE**	**CEDULA**
1	**CUSPIAN MIGUEL ANGEL**	**12144950**
2	**CALDERON SANTIAGO JUAN GABRIEL**	**1080932246**
3	**PELAEZ VIUCHE JULIAN ANDRES**	**1083899363**



4. PROGRAMACIONES

Adjunto se anexan las programaciones del mes de Agosto 2026 de cada una de las sedes a custodiar.

PROGRAMACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA CAM - AGOSTO 2026

PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L	M	MI	J	V	S	D	L
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PORTERIA SEDE PRINCIPAL ARMADO - NEIVA	ARMANDO ALARCON	83.235.900	3153707763	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D
	EDISON ROLANDO BARRIOS	7.713.089	3132937592	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N
	CARLOS ALEXANDER CARVAJAL	7.708.896	3212005113	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L
RONDERO CAM SEDE PRINCIPAL	MARIA CAMILA REVELO TOVAR	1.075.267.940	3112397251	L	L	D	D	D	D	LD	L	L	D	D	D	D	D	L	L	LD	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	L	L	D
RECEPCIÓN CAM SEDE PRINCIPAL	LINZA KRISTELL CADAVID ESCOBAR	1.075.268.423	3133358079	L	L	D	D	D	D	LD	L	L	D	D	D	D	D	L	L	LD	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	L	L	D
GARZÓN - DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO CAM	FABIAN ALBERTO MURCIA	12.194.661	3214927017	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D
	EDWIN NEISER PASAJE COYAZOS	12.180.454	3182638381	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N
	HENRRY GALINDO VEJARANO	12.196.426	3162763419	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L	D	D	D	N	N	N	L	L	L
TERUEL CAV - CAM	HEMINSON MORALES VARGAS	7.692.841	3203981871	N	N	L	L	N	N	N	N	N	L	L	N	N	L	D	D	D	N	L	L	N	N	N	L	L	N	N	L	D	D	N
	JHON FREDY QUINTERO VARGAS	83.235.214	3174228639	D	D	N	N	L	L	D	D	D	N	N	L	L	N	N	N	N	L	N	N	L	D	D	N	N	L	L	N	N	N	L
CAM - LA PLATA	ALEXANDER MORENO	7.710.890	3102941100	L	L	D	D	D	D	LD	L	L	D	D	D	D	D	L	L	LD	D	D	D	D	L	L	D	D	D	D	D	L	L	D

UNIÓN TEMPORAL LATEL 2026

	PROGRAMACION DE TRABAJO	CODIGO:	OPE - FOR-004
		VERSION:	OO
		VIGENCIA:	1-oct-10

PROGRAMACION MES DE: AGOSTO — PUESTO: CAM PITALITO QUINTALICIA

VIGILANTE:	JUAN CALDERON																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			V: VACACIONES
18:00-06:00	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	
DESCANSO		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					

VIGILANTE:	JULIAN PELAEZ																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	
18:00-06:00		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					
DESCANSO				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			

VIGILANTE:	LUIS ANGEL CUSPIAN																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					
18:00-06:00				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			
DESCANSO	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	

PROGRAMACION MES DE: AGOSTO — PUESTO: CAM PITALITO MERENGO

VIGILANTE:	WILBER OVIEDO																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					
18:00-06:00				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			
DESCANSO	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	

VIGILANTE:	DARWIN ALVAREZ																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			
18:00-06:00	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	
DESCANSO		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					

VIGILANTE:	WILLIAM CHANTRE																													NOVEDADES		
DIA	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
FECHA:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
06:00-18:00	X					X	X					X	X					X	X					X	X					X	X	
18:00-06:00		X	X					X	X					X	X					X	X					X	X					
DESCANSO				X	X					X	X					X	X					X	X					X	X			

5. VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGOSTO DE 2026

COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA	104.511.566,0
COSTO DE VIGILANCIA ELECTRONICA	3.393.657,00
VALOR TOTAL SERVICIO AGOSTO	107.905.223,0

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
Representante Legal Unión LATEL 2026.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 839000088	1	LAOS SEGURIDAD LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	HUILA1	CALLE 7A NO.30A-61	NEIVA-HUILA	8600500	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	625624186	9510719837	E	2026/09/21	2026/09/04	BANCO DE OCCIDENTE		$7,742,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83235900	ALARCON ARMANDO									X									231001	30	$2,726,792	$436,300	EPS037	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
2	CC	7713089	BARRIOS EDISON									X									230201	30	$2,726,792	$436,300	EPS005	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
3	CC	1075268423	CADAVID LINZA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
4	CC	7708896	CARVAJAL CARLOS									X									230301	30	$2,726,792	$436,300	MIN001	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
5	CC	12196426	GALINDO HENRRY									X									230301	30	$2,726,792	$436,300	EPS005	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
6	CC	7692841	MORALES HERMINSO									X									25-14	30	$2,845,223	$455,300	ESSC62	30	$2,845,223	$113,900	CCF32	30	$2,845,223	$113,900	14-4	30	$2,845,223	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
7	CC	7710890	MORENO ALEXANDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
8	CC	12194661	MURCIA FABIAN									X									230301	30	$2,726,792	$436,300	EPS037	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
9	CC	12180454	PASAJE NEICER									X									25-14	30	$2,726,792	$436,300	EPS037	30	$2,726,792	$109,100	CCF32	30	$2,726,792	$109,100	14-4	30	$2,726,792	4.350%	$118,700	30	$0	$0	Si	$773,200
10	CC	83235214	QUINTERO JOHN									X									230301	30	$2,845,223	$455,300	EPS037	30	$2,845,223	$113,900	CCF32	30	$2,845,223	$113,900	14-4	30	$2,845,223	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
11	CC	1075267940	REVELO MARIA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
Total			**Afiliados(11)**																				$27,303,913	$4,369,000			$27,303,913	$1,092,700			$27,303,913	$1,092,700			$27,303,913		$1,188,400		$0	$0		$7,742,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$4,369,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$436,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$891,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,324,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$716,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,188,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	11	$1,188,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,092,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$1,092,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,092,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$113,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$179,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$511,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$288,300
TOTAL				**11**	**$7,742,800**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito Representante Legal y Revisor Fiscal de la EMPRESA LAOS SEGURIDAD LTDA, identificada con Nit. 839.000.088-1, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante el periodo del mes de agosto de 2026, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales–ARP–,las Cajas de Compensación Familiar, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA–. En cumplimiento a lo estipulado a las leyes 789 de 2002, articulo 50 y 1150 de 2007, articulo 23.

icontec ISO 9001
SC-2000324
BASC
COLPEI00035-1-16

Igualmente, la empresa se encuentra al día con sus empleados salarios y dotaciones, corresponde a la vigencia.

Lo anterior se firma a solicitud del interesado, dado a los seis (6) días del mes de septiembre del 2026.

ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ
Representante Legal
LAOS SEGURIDAD LTDA

HERSON YOHAN VALENZUELA
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 6 F C E 1 D 7 8 7 C 2 E 6 8 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERSON YOHAN VALENZUELA CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075270518 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 211797-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211797-T



HERSON YOHAN
VALENZUELA CAMACHO
C.C. 1075270518
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

224716

214529

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.270.518**
VALENZUELA CAMACHO

APELLIDOS
HERSON YOHAN

NOMBRES

Herson Valenzuela

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1993**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00305963-M-1075270518-20110603 **0027140466A 1** 35777465

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237731	6	TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAM	CALLE 6C N 17 81	NEIVA-HUILA	8630808	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	659046317	9511169557	E	2026/09/08	2026/09/16	BANCOLOMBIA	8	$5,328,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAM (7 Afiliados)																						$18,927,700	$3,028,800			$18,927,700	$757,500			$18,927,700	$757,500			$18,927,700		$752,700		$0	$0		$5,296,500
Centro de Trabajo: CAM (7 Afiliados)																						$18,927,700	$3,028,800			$18,927,700	$757,500			$18,927,700	$757,500			$18,927,700		$752,700		$0	$0		$5,296,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (7 Afiliados)																						$18,927,700	$3,028,800			$18,927,700	$757,500			$18,927,700	$757,500			$18,927,700		$752,700		$0	$0		$5,296,500
1	CC	1082773725	ALVAREZ DARWIN								X									230301	30	$2,780,603	$444,900	EPS037	30	$2,780,603	$111,300	CCF32	30	$2,780,603	$111,300	14-4	30	$2,780,603	4.350%	$121,000	30	$0	$0	Si	$788,500
2	CC	1080932246	CALDERON JUAN												X					230301	11	$641,999	$102,800	EPS037	11	$641,999	$25,700	CCF32	11	$641,999	$25,700	14-4	11	$641,999	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$154,200
3	CC	1080932246	CALDERON JUAN								X									230301	19	$1,760,077	$281,700	EPS037	19	$1,760,077	$70,500	CCF32	19	$1,760,077	$70,500	14-4	19	$1,760,077	4.350%	$76,600	19	$0	$0	Si	$499,300
4	CC	1084262592	CHANTRE WILLIAM								X									230301	13	$1,237,307	$198,000	EPS037	13	$1,237,307	$49,500	CCF32	13	$1,237,307	$49,500	14-4	13	$1,237,307	4.350%	$53,900	13	$0	$0	Si	$350,900
5	CC	1084262592	CHANTRE WILLIAM												X					230301	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF32	17	$992,180	$39,700	14-4	17	$992,180	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$238,200
6	CC	12144950	CUSPIAN LUIS								X									230301	30	$2,853,558	$456,600	EPS037	30	$2,853,558	$114,200	CCF32	30	$2,853,558	$114,200	14-4	30	$2,853,558	4.350%	$124,200	30	$0	$0	Si	$809,200
7	CC	80195390	ORTEGA JAIVER								X									231001	30	$2,954,860	$472,800	EPS037	30	$2,954,860	$118,200	CCF32	30	$2,954,860	$118,200	14-4	30	$2,954,860	4.350%	$128,600	30	$0	$0	Si	$837,800
8	CC	1083871890	OVIEDO WILBER								X									230201	30	$2,853,558	$456,600	EPS005	30	$2,853,558	$114,200	CCF32	30	$2,853,558	$114,200	14-4	30	$2,853,558	4.350%	$124,200	30	$0	$0	Si	$809,200
9	CC	1083899363	PELAEZ JULIAN								X									230301	30	$2,853,558	$456,600	EPS005	30	$2,853,558	$114,200	CCF32	30	$2,853,558	$114,200	14-4	30	$2,853,558	4.350%	$124,200	30	$0	$0	Si	$809,200
Total		**Afiliados(7)**																				$18,927,700	$3,028,800			$18,927,700	$757,500			$18,927,700	$757,500			$18,927,700		$752,700		$0	$0		$5,296,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$3,028,800	$18,300	$0	$3,047,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$472,800	$2,900	$0	$475,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,099,400	$12,600	$0	$2,112,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$456,600	$2,800	$0	$459,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$752,700	$4,500	$0	$757,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	$752,700	$4,500	$0	$757,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$757,500	$4,600	$0	$762,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$757,500	$4,600	$0	$762,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$757,500	$4,600	$0	$762,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$529,100	$3,200	$0	$532,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$228,400	$1,400	$0	$229,800
TOTAL				**7**	**$5,296,500**	**$32,000**	**$0**	**$5,328,500**

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, **MARIO CASANOVA DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.888.132 de Altamira Huila, en mi calidad de **REVISOR FISCAL,** de la empresa **TELEVIGILANCIA LTDA "PROTECCION & SEGURIDAD"** con NIT No. 800.237.731 - 6 (en adelante **"la empresa")** manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Salarios del personal vinculado a la fecha y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-

Que mediante Resolución No. 193 de 2006 el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA fijo el número de aprendices que debe vincular la sociedad.

Que, con base en la anterior Resolución, la sociedad viene dando estricto cumplimiento a lo ordenado por la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Dada en Neiva Huila, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre de 2026

Mario Casanova Díaz
Identificación No. 4.888.132 de Altamira Huila
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 48527 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C361FF2971E86C70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO CASANOVA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4888132 de ALTAMIRA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 48527-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



48527-T

MARIO
CASANOVA DIAZ
C.C. 4888132
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 25/07/96
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00056231

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

003978

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.888.132**

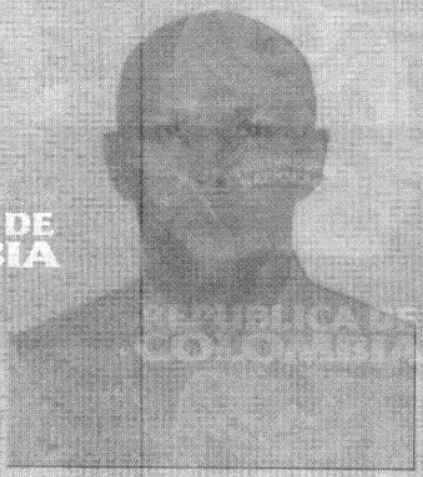
CASANOVA DIAZ

APELLIDOS

MARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1965**

GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-SEP-1983 ALTAMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00152348-M-0004888132-20090310 **00102**89466A 1 6660029656

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL LATEL 2026 identificado(a) con NIT 9020712407 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 442813952 desde el 16 de Julio de 2026, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19244864 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2026 02:07 PM

Código Verificación: **3GCP8RJ1NS**

Válida hasta: **23/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36165333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 02:12 PM

Código Verificación: **TBPZGJ7HQN**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC